

Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - Unicervantes

Personería Jurídica Resolución No. 3600 del 02 de junio de 2009 del Ministerio de Educación Nacional

Vigilada y Supervisada por el Ministerio de Educación Nacional.

**Resolución No. 008
(Del 01 de abril de 2025)**

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN -
UNICERVANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Consejo Directivo, la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, así como el Estatuto General de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES, expedido por el Decreto 001 del 30 de julio de 2018, Capítulo IV, artículo 18, literal c, numeral 3 y literal d.

CONSIDERANDO

- a.** Que, el Estatuto General autoriza al Rector para direccionar las actividades Institucionales y consagra la elección de los representantes a los diferentes cuerpos colegiados mediante la participación de sus pares, promulgando sus decisiones mediante resoluciones.
- b.** Que el Título VIII, Artículo 65 del Reglamento General de Docentes y que el Título VIII, Artículo 134 y parágrafo del Reglamento Académico Estudiantil aprobados mediante el Acuerdo 001 y 002 respectivamente del 18 de enero de 2019, garantiza a éstos el derecho a la participación democrática en los diversos cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín – UNICERVANTES.
- c.** Que en virtud a que, la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín- UNICERVANTES debe observar en todos sus procesos, entre otros, los principios de comunidad y autonomía además de los valores de libertad y comunión, quiere insistir en el interés de encontrar en la participación, el camino hacia la calidad en todos los órdenes.
- d.** En razón a que, el Reglamento Electoral de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín- UNICERVANTES, aprobado por el Acuerdo 010 del 16 de julio de 2019, reglamenta en el Título II, capítulos I y II la convocatoria y elección bajo la responsabilidad del Secretario General para los representantes de docentes, estudiantes, decanos, directores de programa y egresados (graduados) ante el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- e.** Que de acuerdo a lo normado en el Reglamento Electoral de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES, artículos 17 y parágrafo, 18 y parágrafo, 19 y parágrafo, 20 y parágrafo, 22 y parágrafo, 23 y parágrafo, 24 y parágrafo, 25 y parágrafo, 26 y parágrafo y 27 y parágrafo, el Secretario General convocará a elecciones generales durante el primer mes de actividades académicas del primer periodo académico de cada año para la representación ante el Consejo Directivo y el Consejo Académico, de decanos, directores de programa, docentes, estudiantes, y egresados (graduados) y por consiguiente, éste fijará el calendario que determine los días durante los cuales se desarrollará el proceso electoral.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

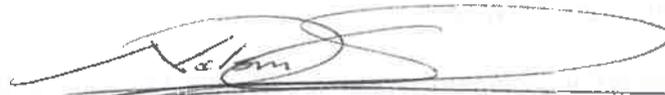
Artículo 1. Autorizar y ordenar al Secretario General de UNICERVANTES, convocar a elecciones para representantes de docentes, directores de programa, estudiantes, decanos y egresados (graduados) al Consejo Directivo y Consejo Académico para el periodo 2025 - 2026, proceso que se surtirá mediante los recursos dispuestos por el Reglamento Electoral aprobado por el Acuerdo 010 del 16 de julio de 2019.

Artículo 2. Ordenar al Secretario General de UNICERVANTES, que en la convocatoria a elección de los representantes a los diferentes cuerpos colegiados, defina las fechas para promocionar el proceso de inscripciones de candidatos, la publicación de los aspirantes aprobados, jornada de campañas y jornadas electorales, informando los requisitos que los candidatos deberán reunir para aspirar a la representación correspondiente.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas determinaciones y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A.
Rector

Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES.



Elaborado por: Dr. Carlos Eduardo Calle Cifuentes - Secretario General
Revisado por: P. Fray Nelson Gallego Orozco, O.S.A. - Rector.
Fecha: 01/04/2025